



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **CECOFESA, DE C.V.**

ORDEN DE COMPRA NUMERO: 139/2013

FECHA: 13/11/2013

SOLIC. DE COTIZACION N° 048/2013

SOLICITUD DE COMPRA N° 082/2013

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: MANTENIMEINTO REGIONAL		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
11	CAJA RECTANGULAR 4" TICA 250P	300	C/U	\$ 0.31	\$ 93.00
15	SWITCH DADO TICINO 5001	400	C/U	\$ 1.83	\$ 732.00
16	CONDUCTOR DE ALUMINIO ACSR 4/0, PENGUI CONDUSAL	100	C/U	\$ 1.56	\$ 156.00
17	CABLE DE ALUMINIO WP 4/0 OLIVE CONDUSAL	200	MTS	\$ 1.62	\$ 324.00
24	CABLE TNM NO 12X3 CONDUSAL	2,500	MTS	\$ 1.40	\$ 3,500.00
28	ABRAZADERA CONDUIT DE 3" USA #518 TOPAZ	50	C/U	\$ 1.39	\$ 69.50
29	ANCLAS DE EXPANSION DE 5/8"X3 C/PERNO HOXAGONAL NC 16X3 DE 5/16"	50	C/U	\$ 1.11	\$ 55.50
33	GRAPAS PLASTICAS CUADRADAS 11-25 TNM 14X3	600	C/U	\$ 0.02	\$ 12.00
39	ANCLA EXPANSION DE 1/2" X2.5	265	C/U	\$ 0.69	\$ 182.85
45	CUERPO TERMINAL DE 1 1/4"	1	C/U	\$ 2.18	\$ 2.18

123

	LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTA ORDEN DE COMPRA SON: CARLOS ELIAS MARTINEZ, TECNICO DE MANTENIMIENTO II, MANUEL DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, TECNICO DE MANTENIMIENTO II. QUIENES SERAN LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.				
	FECHA DE ENTREGA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013				
					\$ 5,127.03

TOTAL EN LETRAS:


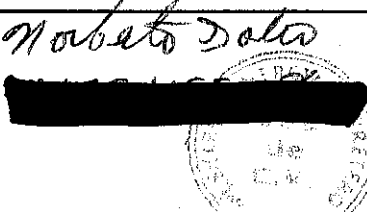

SON: CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE 03/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: **2013-3200-3-02-16-21-1-54112**

2013-3200-3-02-16-21-1-54119

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE REGIONAL.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA	
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION			
COPIA 2: UFI			
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.		SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO			

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE 03/100 DOLARES (\$ 5,127.03)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido el Suministro de **MATERIAL ELECTRICO PARA INSTALACION SEDE REGIONAL**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el Suministro de **MATERIAL ELECTRICO PARA INSTALACION SEDE REGIONAL**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de **MATERIAL ELECTRICO PARA INSTALACION SEDE REGIONAL**, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **MATERIAL ELECTRICO PARA INSTALACION SEDE REGIONAL**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por la Sede Regional.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

125